

CONSEJO SUPERIOR

PEREIRA - RISARALDA

ACUERDO NUMERO 020 DE 1974

( - Agosto 6 - )

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario reglamentar la prima que debe recibir todo empleado que haya de desempeñar transitoriamente y como encargado otro empleo que tenga señalado sueldo superior al que está devengando ;

ACUERDA :

ARTICULO UNICO :

El empleado que por disposición emanada de autoridad competente haya de desempeñar transitoriamente y como encargado otro empleo que tenga señalado sueldo superior al que está devengando, recibirá al finalizar el encargo una cantidad que será igual a la suma de la diferencia del sueldo que devenga y el sueldo fijado para el cargo que desempeñe como encargado.

Cumplase.

Dada en Pereira hoy ; agosto 6 de 1974 .

MARTHA MANRIQUE DE GRILLO  
PRESIDENTE



SONIA VARGAS DE BERNAL  
SECRETARIO



SE MODIFICA CON ACUERDO CONSEJO SUPERIOR 00019/80